



Municipalidad de la Ciudad
San Fernando del Valle de Catamarca

SAN FERNANDO DEL VALLE DE CATAMARCA

25 FEB. 2019

TRIBUNAL EXAMINADOR

VISTO:

La impugnación efectuada por la Sra. Ruiz Anabella Andrea, D.N.I. N° 32.282.477, dentro del "Concurso Cerrado Antecedentes y Oposición" para cubrir cargos vacantes en los términos establecidos por el Decreto S.P. y M. N° 1046/17 y;

CONSIDERANDO:

Que, a este Tribunal se le han otorgado las facultades para resolver las impugnaciones en los términos del Art. 52 y 53 de la Resolución S.P. y M. N° 239/17;

Que, la impugnación interpuesta por la Sra. Ruiz carece de fundamentos para atacar de modo válido el procedimiento que siguió el Tribunal Examinador en el curso de la evaluación, limitándose a ser una disconformidad con el puntaje obtenido;

Que, conforme al reglamento del presente concurso la impugnación bajo exámen debe ser rechazada sin más trámite;

Por ello,

EL TRIBUNAL EXAMINADOR

RESUELVE:

ARTÍCULO 1º: RECHAZAR in limine la presentación efectuada por la Sra. Ruiz Anabella Andrea, D.N.I. N° 32.282.477, en los términos de los Artículos 50, 51 y 52 de la Resolución S.P. y M. N° 239/17.

ARTÍCULO 2º: NOTIFÍQUESE al interesado, oportunamente. Archívese.-

RESOLUCIÓN T.E. N°

10



ING. EMILIO A. RAMACIA HUMADA
SECRETARIO DE MODERNIZACIÓN Y
DESARROLLO ECONÓMICO
MUNICIPALIDAD DE S.F.V. DE CATAMARCA